

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 559 *BASCULAS Y ARCAS CATALUNYA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad "Basculas y Arcas Catalunya, S.A.", celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social de la compañía, el día 30 de diciembre de 2019, acordó, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, reducir el capital social a cero con simultáneas ampliaciones de capital hasta la cifra de 75.000 euros. Los términos en los que se ha acordado el referido acuerdo de reducción y simultáneas ampliaciones de capital social son los que se detallan a continuación:

I.- Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad.

Previa aprobación del balance de fecha 30 de septiembre de 2019, debidamente verificado por el auditor de la sociedad, Rodrigo Cabedo Gregori, no contando la sociedad con reservas de ningún tipo, al haberse aplicado estas previamente a la compensación de las pérdidas, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por las pérdidas, se acordó reducir el capital social, que era de 139.140,31 euros, totalmente suscrito y desembolsado, a cero euros, mediante la amortización de las acciones existentes, números 1 a 23.151, ambos inclusive, de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas.

En aplicación del artículo 335 a) LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia del acuerdo de reducción de capital quedó condicionada a la ejecución de los acuerdos de ampliación de capital simultáneos adoptados a continuación.

II.- Aumento de capital social por compensación de créditos.

Se acordó el aumento simultáneo de capital por importe de 60.750 euros mediante la compensación de créditos, líquidos, vencidos y exigibles en más de un 25 por 100 y el vencimiento de los restantes no superior a 5 años, emitiendo 60.750 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 60.750, ambas inclusive, emitidas con una prima de emisión de 5 euros por acción, haciendo una prima total de 303.750 euros. La ampliación fue suscrita y desembolsada íntegramente por uno de los accionistas de la compañía, Dibal, S.A., el 30 de diciembre de 2019.

III.- Aumento de capital social por aportaciones dinerarias.

Del mismo modo, se acordó el aumento simultáneo de capital por importe de 14.250 euros mediante aportaciones dinerarias, emitiendo 14.250 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas de la 60.751 a la 75.000, ambas inclusive, emitidas con una prima de emisión de 5 euros por acción, haciendo una prima total de 71.250 euros. Se previó la posibilidad de suscripción incompleta.

Los titulares de acciones a amortizar tendrán derecho de suscripción preferente en proporción a la participación que ostentaban en la Sociedad antes de la reducción, derecho que podrá ejercitarse durante el plazo de un mes desde la publicación en el BORME de estos acuerdos.

Dibal, S.A.. renunció en la propia Junta General a sus derechos de adquisición preferente. Según los datos que figuran en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, Precia, S.A., con anterioridad a la reducción de capital a cero, era titular de 4.398 acciones, que suponían un 19 por 100 del capital social de la compañía, por lo que su derecho de preferencia le permitiría suscribir hasta 2.708 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 5 euros por acción, debiendo realizar, en su caso, en el plazo de un mes, un desembolso de 16.248 euros en la cuenta de la compañía e indicando en el concepto: "ampliación de capital", de los cuales 2.708 euros corresponderían a capital social y 13.540 euros a prima de emisión.

La cuenta de la compañía es la siguiente: ES8100493841992414720809.

Toda vez que Dibal, S.A., ha renunciado a su derecho de adquisición preferente con el objetivo de que el otro accionista, Precia, S.A., pueda suscribir íntegramente la ampliación por aportación dineraria y así no ver diluida su participación en la compañía, adicionalmente, Precia, S.A., podrá suscribir, en una segunda vuelta, el resto de la ampliación proyectada hasta alcanzar la cifra de 14.250 euros de capital social. Para ello, en el caso de estar interesado, debería realizar, en el número de cuenta indicado anteriormente, la aportación y desembolso adicional de 69.252 euros, de los cuales 11.542 euros son capital social y 57.710 euros prima de emisión, correspondientes a 11.542 acciones. De esta manera, en caso de que Precia, S.A., suscriba íntegramente la ampliación por aportación dineraria, mantendrá su porcentaje del 19 por 100 en la compañía.

Santa Perpetua de Mogoda, 15 de enero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Matute Benito del Valle.

ID: A200007747-1